Municipio El Carmen de Viboral	**ESTUDIOS DEL SECTOR** **Convocatoria Pública para Entidades sin Ánimo de Lucro** **Proceso al que pertenece:** **CONTRATACIÓN** **Código**: F-CT 060 **Versión**: 00 **Fecha**: 02/1/2020	

NOMBRE DEL PROYECTO:	Fortalecimiento de la atención integral y participación del adulto mayor en la zona rural y urbana del municipio de El Carmen de Viboral
RADICADO PROYECTO:	2020051480055
FUENTE DE FINANCIACIÓN:	Certificado de disponibilidad N° 1248 del 13 de julio de 2020 y 1816 del 08 de octubre de 2020 Código presupuestal N° 05.02.05.01 y 08.04.02.01.02
OBJETO:	Convenio de Asociación para aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros con el fin de fortalecer la atención que brinda el Centro de Bienestar del Anciano "San José" a los adultos mayores del municipio de El Carmen de Viboral, en cumplimiento del Acuerdo Municipal 04 del 09 de junio de 2014.

1. ANÁLISIS DE MERCADO

ASPECTOS GENERALES:

La población adulta mayor cada vez crece más en el municipio, según el DANE, la población mayor de 60 años en El Carmen de Viboral equivale a 7.762, sin embargo, es necesario resaltar que para el mes de Julio del presente año por base de datos de las diferentes aseguradoras adscritas a la E.S.E. Hospital San Juan de Dios se encontraron 4.725 mayores de 60 años.

Al tener estos datos estadísticos también se evidencia el aumento de casos de adultos mayores que se encuentran en condiciones de vida desfavorables, ya que nunca cotizaron a un régimen pensional y dependen económicamente de sus familias, o de la caridad, encontrándose en alto grado de desnutrición; sumándole a esta situación las enfermedades crónicas y degenerativas causadas por la edad, y los malos hábitos alimenticios que ponen en riesgo este grupo poblacional.

En el municipio de El Carmen de Viboral existen dos soportes jurídicos para proteger a los adultos mayores del municipio: En el Acuerdo Municipal 04 del 09 de junio de 2014 "*Por medio del cual se modifica la emisión y el recaudo de la estampilla pro dotación y funcionamiento de los Centros de Bienestar del Anciano y los programas gerontológicos municipales, acuerdo municipal 068 de 2006 y se dictan otras disposiciones".* Y el Acuerdo Municipal 003 del 05 de marzo de 2018 *"Por el cual adopta la Política Pública para el envejecimiento y adulto mayor del municipio de El Carmen de Viboral".* Estos soportes jurídicos posibilitan la ejecución de los programas de Protección Social al Adulto Mayor y tienen como objetivo fundamental proteger a los adultos mayores, que se encuentran en estado de indigencia o de extrema pobreza, contra el riesgo económico de la imposibilidad de generar ingresos y contra el riesgo derivado de la exclusión social. Además, estos programas están encaminados al mejoramiento nutricional, apoyo económico, y a la promoción, prevención y atención a los riesgos en salud específicos del envejecimiento; dejando una brecha en el mejoramiento cultural, social y de participación ciudadana de esta población.

El Acuerdo Municipal N° 04 del 09 de junio de 2014 se aprobó el 9 de junio de 2014, y en su, artículo

cuarto, se indicó**:** *Modifíquese el Artículo 9° del Acuerdo Municipal 068 de 2006, el cual quedara así: DESTINACIÓN DE LOS RECURSOS. El producto del recaudo de esta estampilla se destinará, como mínimo, en un 70% para la financiación de los Centros Vida y* ***el 30% restante, a la dotación y funcionamiento de los Centros de Bienestar del Anciano, establecidos o que se lleguen a establecer en el Municipio de El Carmen de Viboral****; sin perjuicio de los recursos adicionales que puedan gestionarse o destinarse a través de las transferencias del Sistema General de Participaciones, de cofinanciaciones de otras entidades públicas, del sector privado y la cooperación internacional.*

Por lo anterior, al ser un mandato legal, se hace necesario que la Administración Municipal genere mecanismos para enfrentar la problemática e igualmente contribuya al cumplimiento del Plan de Desarrollo 2020 – 2023 "Más Cerca con Más Oportunidades", específicamente en su Línea Estratégica 1. Bienestar social con más oportunidades, Programa 1.3 Gestión del Riesgo: Más oportunidades, mas inclusión y atención integral, Subprograma 1.3.2 Atención y participación del adulto mayor, acorde a las políticas existentes a nivel municipal, departamental y nacional pretende mejorar la calidad de vida de los adultos mayores del municipio.

Por lo tanto, tal y como lo ordena el Acuerdo Municipal, estos recursos deben ser transferidos a través de un Convenio de Asociación con el Centro de Bienestar del Anciano "San José", entidad sin ánimo de lucro y con personería jurídica ubicada en la zona urbana del Municipio, con la idoneidad para brindar dicha atención, pues lleva varios años dedicada a prestar servicios a las personas de la tercera edad, además posee la capacidad instalada para la manutención de adultos mayores en situación de calle y un personal capacitado para realizar las acciones de fortalecimiento personal, social, espiritual y cultural.

Este Convenio se realizará con esta institución por los términos antes expuestos, sumado a ello la característica que son el único Centro idóneo que está asentado en el municipio; además de cumplir con la normatividad vigente departamental y municipal para la delegación de los recursos de la estampilla Pro-Anciano.

En diciembre del año 2019 la Gobernación de Antioquia mediante el proyecto presentado *"Protección social e integral a los adultos mayores, del municipio de El Carmen de Viboral, año 2019" le* transfirió al municipio la suma de CIENTO SESENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS CATORCE PESOS ($161.814.214) de los cuales CUARENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS ($48.544.264) corresponden al 30% de la Estampilla Departamental.

Este Convenio de Asociación tiene como objetivo principal fortalecer la protección integral de los 27 adultos mayores que se encuentran institucionalizados en el Centro de Bienestar del Anciano "San José" y demás adultos mayores que por alguna situación específica en el trascurso del año tengan que ingresar al Centro de Bienestar.

Es importante aclarar que el valor del recaudo de la Estampilla está sujeto al valor recaudado por dicho concepto por lo que el valor del presente contrato será inicialmente el valor recaudado hasta el momento del presente convenio.

El proyecto: Fortalecimiento de la atención integral y participación del adulto mayor en la zona rural y urbana del municipio de El Carmen de Viboral, se encuentra radicado en el Banco de Proyectos de Inversión Municipal con Radicado N° 2020051480055.

En virtud de lo previsto en el Decreto 092 de 2017 *"Por el cual se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política"*; y en cumplimiento de los principios que rigen la contratación estatal y la función administrativa, la Contratación se efectuará a través del proceso de **CONTRATACIÓN CON ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.**

ASPECTOS ECONÓMICOS:

Que el municipio de El Carmen de Viboral es una entidad del orden territorial, que busca mejorar de la calidad de vida de los adultos mayores que se encuentran institucionalizados en el Centro de Bienestar del Anciano “San José”.

Que el municipio de El Carmen de Viboral busca darle cumplimiento al Acuerdo Municipal N° 04 del 09 de junio de 2014 “Por medio del cual se modifica la emisión y el recaudo de la Estampilla Pro Dotación y Funcionamiento de los Centros de Bienestar del Anciano y los programas gerontológicos municipales, Acuerdo Municipal 068 de 2006 y se dictan otras disposiciones”.

Que la Gobernación de Antioquia mediante el proyecto presentado *“Protección social e integral a los adultos mayores, del municipio de El Carmen de Viboral, año 2019” le* transfirió al municipio la suma de CIENTO SESENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS CATORCE PESOS ($161.814.214) de los cuales CUARENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS ($48.544.264) corresponden al 30% de la Estampilla Departamental y que deben ser girados al Centro de Bienestar del Anciano “San José”.

Que el CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO “SAN JOSÉ” es la única Institución que se encuentra registrada y ubicada en jurisdicción del municipio de El Carmen de Viboral.

Que Centro de Bienestar del Anciano realizará su aporte en especie con Infraestructura física, alojamiento, vestuario, servicios de enfermería, acompañamiento usuarios hospitalizados, profesionales, administración, entre otros.

ASPECTO TÉCNICO:

Con el presente proceso se pretende brindar atención integral a los adultos mayores que se encuentran institucionalizados en el Centro de Bienestar del Anciano “San José” del municipio de El Carmen de Viboral, mediante un Convenio de Asociación para aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros con el fin de fortalecer la atención que brinda el Centro de Bienestar del Anciano “San José” a los adultos mayores del municipio de El Carmen de Viboral, en cumplimiento del Acuerdo Municipal 04 del 09 de junio de 2014.

OBLIGACIONES DE LAS PARTES

OBLIGACIONES DEL CONVENIENTE

1) Ser una entidad sin ánimo de lucro cuyo objeto sea Centro de Bienestar del Anciano o Centro Vida.

2) Tener jurisdicción principal en el Municipio de El Carmen de Viboral.

3) Prestar el servicio contratado manteniendo disponibilidad para la ejecución del Contrato de conformidad con los parámetros que sean establecidos por la Supervisión contractual en cumplimiento a las labores de coordinación del servicio.

4) Tener idoneidad para la prestación del servicio.

5) Dar cumplimiento al objeto del Convenio con la mejor calidad posible y responder por el mismo.

6) Preparar por sus propios medios los informes y las operaciones que deba realizar para el logro de los objetivos contenidos en el Convenio.

7) Comprometer la máxima diligencia y empeño en el desarrollo del objeto del Convenio.

8) Presentar informes escritos a la supervisión designada, acompañados de los soportes y demás documentos que acrediten el cumplimiento del objeto del convenio y que den cuenta de su gestión. Además, presentar los informes que eventualmente se requieran.

9) Atender los llamados y observaciones del Municipio tendientes a mejorar la prestación de los servicios.

10) Acreditar el pago de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social y demás obligaciones en materia tributaria.

11) Desarrollar el objeto del Convenio de acuerdo a las directrices impartidas por la Administración Municipal de El Carmen de Viboral y la Secretaría de Salud y Protección Social.

12) Cumplir a cabalidad con las obligaciones laborales de las personas que vincule durante y para la ejecución del Convenio. El Municipio de El Carmen de Viboral, no contraerá ninguna obligación laboral con los mismos.

13) Suministrar atención integral en medio institucional a los veintisiete (27) adultos mayores a través actividades de asistencia integral tales como: (Alimentación, alojamiento, vestuario, servicios de salud, servicios exequibles, ocio productivo, actividades recreativas y actividades de socialización) y demás adultos mayores que ingresen al Centro de Bienestar del Anciano por alguna situación específica.

14) Entregar dotación (sudadera y camisa) a todos los usuarios del centro de bienestar, los cuales deben tener los logos originales de la Administración Municipal.

15) Mantener mínimo cinco (05) cupos disponibles para aquellos adultos que se encuentren en estado de vulnerabilidad.

16) Responder por las irregularidades y reclamaciones que se presenten en el desarrollo de este contrato.

17) Suministrar la información sobre el Convenio en ejecución que solicite formalmente cualquier entidad que ejerza por mandato constitucional control y vigilancia.

18) Dar inicio a la ejecución del Convenio, una vez perfeccionados y cumplidos los requisitos de ejecución del mismo.

19) Disponer de un inmueble que garantice la ejecución del programa en condiciones dignas, funcionales y de seguridad para los adultos mayores.

20) Utilizar de manera exclusiva los recursos dispuestos por el Municipio de El Carmen de Viboral para la atención de los ciudadanos, así como los bienes que reciba o se adquieran en el marco del Convenio; en ningún caso deberán ser utilizados en asuntos o actos políticos.

21) Informar a la Supervisión y a las autoridades competentes de manera inmediata y oportuna, las situaciones atípicas o extraordinarias que se presenten durante la prestación del servicio que pongan en riesgo el cumplimiento del objeto contractual, la vida y/o la integridad de los beneficiarios.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE VIBORAL

1) Realizar el acompañamiento y seguimiento a la entidad sin ánimo de lucro para garantizar que la población beneficiaria reciba la atención adecuada de acuerdo con el objeto del presente convenio.

2) Realizar el seguimiento para garantizar que la entidad sin ánimo de lucro cumpla con las

obligaciones definidas en la propuesta presentada, evaluada y aprobada por el Municipio.

3) Transferir los recursos que constituyen su aporte, necesarios para la ejecución del convenio previo cumplimiento de todos los requisitos definidos por el Municipio.

4) Tener retroalimentación y comunicación permanente con el Conveniente para efectuar el seguimiento y evaluación al Convenio.

OBLIGACIONES CONJUNTAS DE LAS PARTES

Las partes se obligan entre sí en virtud del Convenio, a cumplir con lo siguiente:

1) Cumplir con lo establecido en el presente proceso en forma oportuna, dentro del término establecido y de conformidad con las calidades pactadas.

2) Cumplir estrictamente con idoneidad y oportunidad la ejecución del objeto del Convenio.

3) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas de la alianza, evitando retrasos que pudieran presentarse; además de aportar su experiencia, conocimiento técnico e infraestructura en la ejecución del objeto del Convenio.

4) Las demás que se requieran para el completo cumplimiento del objeto del Convenio.

CONDICIONES TÉCNICAS

Descripción	**Unidad**	**Cantidad**	**Aporte Gobernación** Proyecto: "Protección social e integral a los adultos mayores, del municipio de El Carmen de Viboral, año 2019"	**Aporte Municipio** Acuerdo Municipal N° 04 aprobado el 9 de junio de 2014
Adulto Mayor Institucionalizado – Convenio Cupo / Persona	Convenio	1	$48.544.264	$147.617.475
			TOTAL	$196.161.739

Es de indicar que la Administración Municipal girará el 30% del recaudo de la Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor y el Centro de Bienestar del Anciano realizará su aporte en especie con Infraestructura física, alojamiento, vestuario, servicios de enfermería, acompañamiento usuarios hospitalizados, profesionales, administración, entre otros.

ASPECTO LEGAL:

Con fundamento en el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, concordado con el numeral 1º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, es deber de la entidad justificar de manera previa a la apertura del proceso de selección de que se trate, los fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección que se propone adelantar.

Las actividades a realizarse se dan en cumplimiento del:

- **Acuerdo Municipal N° 003 del 05 de marzo de 2018:** *"Por el cual adopta la Política Pública para el Envejecimiento y Adulto Mayor del municipio de El Carmen de Viboral".*

- **Acuerdo Municipal N° 04 del 09 de junio de 2014:** *"Por medio del cual se modifica la emisión y el recaudo de la Estampilla Pro Dotación y funcionamiento de los Centros de Bienestar del Anciano y los programas gerontológicos municipales, Acuerdo Municipal 068 de 2006 y se dictan otras disposiciones"*

- **Ley 1276 del 5 de enero de 2009:** *"A través de la cual se modifica la Ley 687 del 15 de agosto de 2001 y se establecen nuevos criterios de atención integral del adulto mayor en los centros vida".*

- **Ley 1251 del 27 de noviembre de 2008:** *"Por la cual se dictan normas tendientes a procurar la protección, promoción y defensa de los derechos de los Adultos Mayores".*

- **Ley 687 de 2001:** *"Por medio de la cual se modifica la Ley 48 de 1986, que autoriza la emisión de una estampilla pro-dotación y funcionamiento de los Centros de Bienestar del Anciano, instituciones y centros de vida para la tercera edad, se establece su destinación y se dictan otras disposiciones.*

3. ANALISIS DE LA DEMANDA

Para este análisis se toman muestras de procesos llevados a cabo en el Municipio de El Carmen de Viboral con objetos similares y muestras de otras entidades, esto para determinar cómo se ha contratado históricamente.

Adquisiciones Previas de la Entidad:

Ítems	Descripción del elemento	No contrato	Contratista	Valor del contrato	Forma de pago	Plazo de ejecución
1	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar acciones en pro del adulto mayor, en el municipio de El Carmen de Viboral, en cumplimiento del Acuerdo Municipal 04 del 09 de Junio de 2014	150-CPS-095-2019	Centro de Bienestar del Anciano "San José"	$233.272.054	De acuerdo al recaudo de la estampilla	07 meses y 15 Días
2	Prestación de servicios de apoyo a la Gestión para realizar acciones en Pro del Adulto Mayor, en el municipio de El Carmen de Viboral, en cumplimiento del Acuerdo Municipal 04 del 9 de junio de 2014.	150-CPS-122 2018	C.B.A "San José"	$136.908.547,3	Mensual	112 días
3	Convenio de Asociación para transferir el 30% de los recursos provenientes de la estampilla pro adulto mayor al centro de bienestar del anciano "San José" del municipio de El Carmen de Viboral.	150-CONV-015-2017	C.B.A "San José"	$104.554.060.2	Mensual	250 días

4	Convenio de Asociación para transferir el 30% de los recursos provenientes de la estampilla pro adulto mayor al Centro de Bienestar del anciano "San José" del Municipio de El Carmen de Viboral.	150-CONV-019-2016	C.B.A "San José"	$95.593.051,6	Mensual	4 meses y 10 Días

Histórico de Compras de Otras Entidades: Se consultó en la página www.colombiacompra.gov.co, el reporte de contratos suscritos en otras entidades con **objeto** similar, los resultados son los siguientes:

N	Modalidad	Entidad Contratante	# Contratos y Vigencias	Oferente	Objeto	Forma de Pago	Valor de Pago	Tiempo de Ejecución
1	Contratación Régimen Especial	Municipio de Armenia - Quindío	Convenio Interadministrativo 00 - 06 de 2020	Hogar de La Esperanza Pastoral Social Diocesana	convenio para transferir los recursos recaudados por el municipio de armenia a los CBA, a través del recaudo de la estampilla del adulto mayor a nivel municipal (armenia)	Mensual	$46.523.750	3 Meses
2	Contratación régimen especial	Municipio de Turbaco	RE-SMGS-006-2020	Fundación Dones de Misericordia	Convenio de Asociación para aunar esfuerzos para brindar apoyo y protección a las personas mayores de niveles Sisben I y II con recursos de la estampilla para el bienestar del adulto mayor mediante la asistencia integral a los adultos mayores beneficiarios de los centro de bienestar, del Zodes Dique y Norte, en el departamento de Bolívar.	Mensual	$15.382.610	2 Meses

Cómo compran los particulares: Los particulares de acuerdo a sus necesidades adquieren directamente los servicios con el Centro de Bienestar del Anciano "San José" de igual manera el Municipio coordina con el Centro para institucionalizar adultos mayores con situaciones de vulnerabilidad y especiales.

4. ANALISIS DE LA OFERTA

De acuerdo a la normatividad expuesta en este documento y en cumplimiento de la norma, se debe ejecutar los recursos con los centros que tengan jurisdicción en el Municipio, para el caso particular, con el Centro de Bienestar del Anciano "San José", entidad sin ánimo de lucro y con personería jurídica

ubicada en la zona urbana del Municipio, con la idoneidad para brindar dicha atención, pues lleva varios años dedicada a prestar servicios a las personas de la tercera edad, además posee la capacidad instalada para la manutención de adultos mayores en situación de calle y un personal capacitado para realizar las acciones de fortalecimiento personal, social, espiritual y cultural.

Además, de ser la única Institución que se encuentra registrada y ubicada en jurisdicción del municipio de El Carmen de Viboral.

5. CONCLUSIÒN DEL ANALISIS DEL SECTOR:

Se concluye dentro del estudio que es procedente realizar un Convenio de Asociación para para aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros con el fin de fortalecer la atención que brinda el Centro de Bienestar del Anciano “San José” a los adultos mayores del municipio de El Carmen de Viboral, en cumplimiento del Acuerdo Municipal 04 del 09 de junio de 2014.

Por lo anterior, se requiere realizar el Convenio de Asociación ya que para la Administración Municipal de El Carmen de Viboral y para la Secretaria de Salud y Protección Social es importante desarrollar actividades que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de los adultos mayores que se encuentran institucionalizados en el Centro de Bienestar del Anciano “San José” del municipio de El Carmen de Viboral, aportando a la obtención de los resultados y retos del Programa de Gobierno 2020 – 2023 Más Cerca con Más Oportunidades, Línea Estratégica 1 Bienestar Social con Más Oportunidades, Programa 1.3 Gestión del riesgo: Más oportunidades, más inclusión y atención integral, Subprograma 1.3.2 Atención y participación del adulto mayor.

Igualmente, el presupuesto que se tiene para este proceso es de **CIENTO NOVENTA Y SEIS MILLONES CIENTO SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS ($196.161.739)**. Los aportes del Municipio de El Carmen de Viboral correspondientes a la Estampilla Municipal para el Bienestar del Adulto Mayor 30% son: **CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS ($147.617.475),** y **CUARENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS ($48.544.264)** corresponden a la cofinanciación del Departamento mediante el Proyecto “Protección social e integral a los adultos mayores, del municipio de El Carmen de Viboral, año 2019” y el Centro de Bienestar del Anciano “San José” realizará el aporte en especie.